



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PERI-12

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Plan Especial de Reforma Interior.

DESCRIPCIÓN

- Proyecto de división en unidades de ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 2, "La Parata". Promotor: Danaide, S.A.

EMPLAZAMIENTO

- La Paratá, playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 18/12/1996 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 16/06/1997

OBJETO - RESUMEN

- La división en unidades de ejecución UA-2 (I) y UA-2 (II) las cuales coinciden exactamente con el PERI que desarrolla la U.A.-2, tiene por objeto la ejecución de la urbanización y parcelación de la misma.

CONTENIDO

- Publicación B.O.P., nº 113, de fecha 16/06/1997, edicto nº 4453/97.
- Copia certificación del acuerdo de Pleno, de fecha 18/12/1996.

OBSERVACIONES

- La documentación original se complementa con el expediente PERI - 3, que desarrolla la UA-2 (I)

efectos de que pueda interponer escrito de alegaciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este Edicto (Artículo 79.1, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), concordante con el Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 320/1994 de 25 de febrero, (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 1994), indicando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo denunciado, alegando cuanto considere conveniente a su defensa, proponiendo las pruebas que estime oportunas.

TIEMPO DE PAGO: La multa deberá hacerse efectiva con reducción del 20 % de su importe si la paga dentro de los diez días siguientes a la recepción de esta notificación, siempre que proceda según previene el artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Caja de la Tesorería Municipal, los días hábiles de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas, utilizando el impreso para ello establecido.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Almería, 5 de Junio de 1.997.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco Megino López.

3785/97

AYUNTAMIENTO DE ANTAS**A N U N C I O**

Ha sido aprobada definitivamente, la relación concreta e individualizada de los propietarios y bienes y derechos afectados a ocupar, en la realización de las obras del Proyecto "Colector y Estación Depuradora de Aguas Residuales por Lecho de Turbas en Antas (Almería), en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30-04-1997.

Contra este acuerdo, que inicia propiamente el expediente expropiatorio, pueden los interesados en el mismo, interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, previa la preceptiva comunicación a este Ayuntamiento, según previene el art. 110.3 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C.

Podrán interponer y ejercitar además, los recursos o acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.2 de la L.E.F.

En Antas, a catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

EL ALCALDE, Bartolomé Soler Cano.

4088/97

AYUNTAMIENTO DE ILLAR**E D I C T O**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1997, se anun-

cia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Illar a 23 de Mayo de 1997.

EL ALCALDE, firma ilegible.

4453/97

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**A N U N C I O**

D. Miguel Abellán Peñuela, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Provincia de Almería.

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de carácter extraordinario de fecha 18 de Diciembre de 1996, aprobó definitivamente el Proyecto de División en Unidades de Ejecución del P.E.R.I. de la U.A.-2, La Paratá, de las Normas Subsidiarias de Mojácar, conforme al siguiente acuerdo:

Vista la documentación aportada del Proyecto de División en Unidades de Ejecución del P.E.R.I. U.A.-2, La Paratá, de las NN.SS. de Mojácar, así como los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, y no existiendo alegaciones en el periodo de información pública, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de División en Unidades de Ejecución del P.E.R.I. de la U.A.-2, La Paratá, de las NN.SS. de Mojácar, promovido por DANAI-DE S.A. y redactado por el arquitecto D. Salvador Esparza Pedrol.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

En Mojácar, a 25 de Abril de 1997.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Miguel Abellán Peñuela.

4454/97

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**A N U N C I O**

D. Miguel Abellán Peñuela, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Provincia de Almería.

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de carácter extraordinario de fecha 18 de Diciembre de 1996, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación U.A.-2 (I), La Paratá, de las Normas Subsidiarias de Mojácar, conforme al siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de Junio de



AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE
MOJÁCAR
LLAVE Y AMPARO DEL REINO DE GRANADA

04638 MOJACAR (Almería)

DON BARTOLOMÉ HARO PÉREZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR, PROVINCIA DE ALMERÍA.-----

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de carácter Extraordinario de fecha 18.12.1996, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

" Aprobación definitiva división de la unidad de actuación 2 en La Paratá

Se da lectura a la propuesta por el portavoz del Grupo Popular D. Miguel José Abellán Peñuela que literalmente se transcribe:

" APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISIÓN EN UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL P.E.R.I U.A.-2, LA PARATA, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOJACAR

Vista la documentación aportada del Proyecto de División en Unidades de Ejecución del P.E.R.I U.A.-2, La Paratá, de las NN.SS. de Mojácar, así como los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, y no existiendo alegaciones en el periodo de información pública, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de División en Unidades de Ejecución del P.E.R.I. de la U.A.-2, La Paratá, de las NN.SS. de Mojácar, promovido por DANAIDE S.A. y redactado por el arquitecto D. Salvador Esparza Pedrol, condicionando la efectividad y previa a la publicación de la resolución, a que se aporte documentación visada del Proyecto.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a la presente propuesta.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe técnico que literalmente se transcribe:

" Vista la documentación presentada en el expediente, este técnico tiene a bien informar:

Primero.- En fecha 25 de Junio de 1.996, el Ayuntamiento Pleno acordó inicialmente la división de Unidad de Actuación por razones de facilitar la gestión, cumpliendo con los requisitos para la delimitación de unidades de ejecución del Artº 145 del T.R.L.S., ya que las diferencias de aprovechamiento son inferiores al 15%.

Segundo.- Se aporta anexo definiendo el modo de ejecución de la U.A.-2 (II), siendo el de compensación.

Tercero.- Al tratarse de una modificación de límites a instancia de parte (DANAIDE S.A.) el documento deberá estar visado por Colegio Profesional.

CONCLUSION

Procede la Aprobación Definitiva de dicho proyecto, condicionada al visado del documento por el colegio profesional correspondiente."

En virtud de cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes aprueba el texto íntegro de la propuesta de la que se ha dado cuenta.

Y para que conste, surtan sus efectos y pueda acreditarse en donde convenga, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan García Flores en Mojácar a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

